



**Emulisan**  
Empresa Municipal  
de Limpieza de Sanlúcar



**D. LEONARDO MUÑOZ PEREZ**, en nombre y representación de la Empresa Municipal de Limpieza, Mantenimiento de jardines, playas y R.S.U. (EMULISAN,S.A), Sociedad Anónima de carácter unipersonal, de capital íntegramente municipal, con domicilio en esta ciudad, en Cuesta de Belén, s/n y provista de C.I.F. núm. A-11568268; constituida en virtud de escritura autorizada por el Notario de esta ciudad, Don Antonio Pérez-Beyto Abad, el día 5 de noviembre de 2002, con el núm. 1008 de protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Cádiz, al tomo 1556, folio 65, sección 8 hoja CA-23524, inscripción 1ª; **en calidad de Director-Gerente**, con poder notarial otorgado ante la Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, D.ª María Inmaculada Benítez González, con núm. de protocolo 5 de fecha 3 de enero de 2018, e inscrito en el Registro Mercantil de Cádiz, en fecha 13 de febrero de 2018, Tomo: 2047, Libro: 0, Folio: 209, Sección: 8, Hoja: CA-23524, inscripción o anotación: 38 otorgado por el **Vicepresidente y Consejero Delegado** en uso de las facultades delegadas en virtud de nombramiento por acuerdo adoptado del Consejo de Administración celebrado el día 26 de Agosto de 2015 y elevado a público el día 8 de Septiembre de 2015 ante la Notario de Ilustre Colegio de Sevilla, D.ª María Inmaculada Benítez González, con núm. de protocolo 675 e inscrito en el Registro Mercantil de Cádiz,

## RESUELVE

**PRIMERO.-** Estimar, a propuesta del órgano de selección, las alegaciones presentadas por:

Don José Díaz González, mediante escrito de fecha 08 de noviembre de 2018, sobre la baremación, ya que acredita haber trabajado en esta empresa durante un mes por lo que la puntuación sería de 0,5 puntos.

Doña Laura Espinosa Caputto, mediante escrito de fecha 08 de noviembre de 2018, sobre la baremación, ya que acredita haber trabajado, aparte de lo ya puntuado, en el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad como peón de limpieza pública durante un mes en el año 2.015 por lo que la puntuación definitiva sería de 3 puntos.

Don Jesús Cuevas Rodríguez, mediante escrito de fecha 08 de noviembre de 2.018, sobre la baremación, ya que acredita haber trabajado en el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad como peón de limpieza pública durante diversos periodos por lo que la puntuación definitiva sería de 5 puntos.

**SEGUNDO.-** Desestimar, a propuesta del órgano de selección, las alegaciones presentadas por:

Don Daniel Cárdenas García, mediante escrito de fecha 08 de noviembre de 2018, sobre su solicitud de revisión de la documentación aportada, una vez revisada la misma, se comprueba que no ha alegado ni aportado nada para que se evaluara de nuevo su candidatura.



**Emulisan**  
Empresa Municipal  
de Limpieza de Sanlúcar



Don José Manuel Cárdenas García, mediante escrito de fecha 08 de noviembre de 2018, sobre su solicitud de revisión de la documentación aportada, una vez revisada la misma, se comprueba que no ha alegado ni aportado nada para que se evaluara de nuevo su candidatura.

Doña María del Carmen Rodríguez Jorge, mediante escrito de fecha 08 de noviembre de 2018, sobre su solicitud de revisión de la documentación aportada, una vez revisada la misma, se comprueba que no acredita haber trabajado en el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad como peón de limpieza pública sino como Peón de Obras Públicas, por lo que ha sido puntuada con 0 puntos.

Don José Antonio Romero Gordillo, mediante escrito de fecha 08 de noviembre de 2018, sobre su solicitud de revisión de la documentación aportada, una vez revisada la misma, se observa que no acredita haber trabajado en el Excmo. Ayuntamiento de Chipiona como peón de limpieza pública sino como peón de limpieza de locales y edificios al comprobar que, en el contrato que aporta, el convenio aplicable es el del Sector de Limpieza de Edificios y Locales sin que aporte más documentación por lo que ha sido puntuado con 0 puntos.

Don Cristófer Alba González, mediante escrito de fecha 08 de noviembre de 2018, sobre su solicitud de revisión de la documentación aportada, una vez revisada la misma, se comprueba que acredita haber trabajado en el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad como peón de limpieza pública durante los días acreditados en su vida laboral que suponen los 3 puntos indicados.

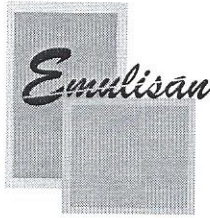
Don Miguel Bustamante Listan, mediante escrito de fecha 08 de noviembre de 2018, sobre su solicitud de revisión de la documentación aportada, una vez revisada la misma, se comprueba que no ha alegado ni aportado nada para que se evaluara de nuevo su candidatura.

Doña Alejandra Ivison Sáenz, mediante escrito de fecha 08 de noviembre de 2018, sobre su solicitud de revisión de la documentación aportada, una vez revisada la misma, se observa que no acredita haber trabajado en el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad como peón de limpieza pública sino como conserje o en obras públicas tal y como acredita con los certificados de empresa aportados. Al no aportar más documentación que acredite experiencia en limpieza pública se ha valorado lo aportado por el candidato por lo que ha sido puntuada con 0 puntos.

Doña Caridad Cuevas Gil, mediante escrito de fecha 08 de noviembre de 2018, sobre su solicitud de revisión de la documentación aportada, una vez revisada la misma, se comprueba que no ha alegado ni aportado nada para que se evaluara de nuevo su candidatura.

**TERCERO.-** Aprobar el listado definitivo de los aspirantes, que a continuación se relacionan, según convocatoria para peones de fecha 26 de octubre de 2018. Los aspirantes que hayan superado los 3,5 puntos de corte deberán de comparecer en las oficinas de esta empresa para la celebración de la fase de entrevista. La misma dará comienzo el lunes 12 de noviembre a partir de las 08:15 horas debiendo de comparecer los aspirantes según el siguiente horario:





**Emulisan**  
Empresa Municipal  
de Limpieza de Sanlúcar



APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACION
CUEVAS	RODRIGUEZ	JESUS	5
SOLIS	DIAZ	JUAN JESUS	5
CASTELLANO	MAESTRE	FRANCISCO JAVIER	5
LOPEZ	GONZALEZ	FERNANDO	4,5
BECERRA	ROMAN	ROSARIO	4,5
CUEVAS	GIL	CARIDAD	4
DURAN	CASTELLANO	DAVID	4
CUADRADO	RAMIREZ	JOSE MANUEL	4
ALCANTARA	SALLAGO	MARIANO	3,5
AROCHA	HIDALGO	ADRIAN	3,5
MOREIRA	LOPEZ	JOSE MANUEL	3,5
AMATE	ESPINAR	ANTONIO	3,5
BUSTAMANTE	LISTAN	MIGUEL	3,5
CUEVAS	GUTIERREZ	JUAN ANTONIO	3,5
SANCHEZ	JIMENEZ	RAFAEL	3,5
CARPIO	MORENO	JOSE ANTONIO	3,5
ALBA	GONZALEZ	CRISTOFER	3
PEREZ	BARBA	EDUARDO	3
LOPEZ	RAPOSO	ROCIO	3
ORTIZ	RUIZ	MARIA DOLORES	3
RODRIGUEZ	DOMINGUEZ	LAURA	3
DE LOS REYES	LERIDA	ELISABETH	3
CAMACHO	LOZANO	LORENA	3
PEREZ	GARCIA	ANA MARIA	3
VITAL	PEREZ	CARIDAD	3
BAYON	AMATE	ROCIO	3
ESPINOSA	CAPUTO	LAURA	3
RECHE	RIOS	JUAN MANUEL	3
RODRIGUEZ	CORTAZAR	JUAN MANUEL	2,5
RODRIGUEZ	ROMERO	EVA MARIA	2,5
GONZALEZ	SILVA	ANTONIO	2,5
HERNANDEZ	GONZALEZ	FRANCISCO JOSE	2,5
AROCHA	GARCIA	MARIA DEL CARMEN	2,5
HIDALGO	SERRANO	JOSE ANTONIO	2,5
MORENO	PEREZ	ANTONIO	2,5
RODRIGUEZ	GARCIA	JOSE ANTONIO	2,5
DOMENECQ	RODRIGUEZ	EDUARDO	2,5
CASADO	DE LA ROSA	JUAN CARLOS	2,5
IBAÑEZ	GONZALEZ	JOSE ANTONIO	2,5
ROMERO	BENJUMEA	JOSE MIGUEL	2,5
SADOC	PRATS	MAITE	2,5
GALVEZ	PECHO	ROCIO	2,5
SOODIA	NAJI		2,5



**Emulisan**  
*Empresa Municipal  
de Limpieza de Sanlúcar*



CADENA	HERMOSO	SABINA	2
HIDALGO	ODERO	CARIDAD	2
MORENO	GORDILLO	MANUEL	2
OLLERO	GOMEZ	JESUS MARIA	2
SOLIS	SOLIS	RAFAEL	2
BARBA	TRUJILLO	EUGENIA	2
CORDERO	MIRANDA	JOSE	2
MELLADO	REYES	MANUEL JULIO	1,5
SOSA	RUBIO	YESICA	1,5
VIDAL	RODRIGUEZ	PATRICIA	1,5
LOPEZ	ROLDAN	LUIS	1,5
GOMEZ	DORADO	MANUEL	1,5
VELEZ	RODRIGUEZ	ESPERANZA	1,5
RODRIGUEZ	HERRERA	ALBA	1,5
RODRIGUEZ	SAENZ	JOSE ANTONIO	1,5
ABOZA	GARCIA	FRANCISCO	1,5
MARIN	ROMERO	ANTONIO	1,5
FERNANDEZ	MENDOZA	MARIA	1,5
GONZALEZ	LEON	YESICA	1,5
GARCIA	PONCE	ESPERANZA	1,5
RISCART	BECERRA	GUILLERMO	1,5
SEVILLANO	LOZANO	ANTONIO	1,5
RODRIGUEZ	ROMERO	M. DE LOS ANGELES	1,5
FRANCO	COTAN	JUAN RAFAEL	1,5
ROMERO	ROLDAN	MARIA DOLORES	1,5
JIMENEZ	RODRIGUEZ	JOSE MARIA	1
DE LOS REYES	DE LOS REYES	MIGUEL ANGEL	1
BARBA	VALDERAS	MANUEL DAVID	1
BAHAMONDE	OÑA	SORAYA DEL ROCIO	1
MUÑOZ	ROBLES	JOSE MARIA	1
GALVEZ	PINA	MIGEL ANGEL	1
DOMINGUEZ	MENDOZA	FRANCISCO	1
VILLAR	MONTES	SUSANA	1
GUISADO	VIEJO	ANTONIO JESUS	1
CAMPOS	CAMPOS	MOISES	1
AMATE	GONZALEZ	JUAN ANTONIO	1
GARCIA	CAPUTTO	MANUEL	1
ORTEGA	JIMENEZ	MARIA JOSE	1
VIDAL	PALACIOS	VICTOR MANUEL	1
RIVERO	ARICHO	FRANCISCO	1
RODRIGUEZ	DOMINGUEZ	JUAN	1
LEON	CORDERO	MANUEL	1
CABRERA	PIZARRO	ADORACION	0,5
BENITEZ	OLLERO	JOSE MANUEL	0,5





# Emulisan

Empresa Municipal  
de Limpieza de Sanlúcar



FRANCO	HERNANDEZ	MELANI	0,5
BLANCO	ROMERO	JOSE ANGEL	0,5
VIDAL	FERNANDEZ	ALBA MARIA	0,5
SILVA	BUZON	MIGUEL ANGEL	0,5
RODRIGUEZ	CLIMENT	VANESA	0,5
VALENCIA	ALBA	AFRICA	0,5
LOPEZ	ROLDAN	MANUEL	0,5
GUISADO	ROLDAN	AGUSTIN	0,5
HERRERA	VILA	PEDRO PABLO	0,5
GUISADO	VIEJO	LEOPOLDO	0,5
RODRIGUEZ	PEREZ	MARIA DEL MAR	0,5
GARCIA	AHUMADA	VIRGINIA	0,5
DOMINGUEZ	SANCHEZ	FRANCISCO	0,5
MILLAN	ORTEGA	FRANCISCO JAVIER	0,5
GUIJO	GARCIA	RAFAEL	0,5
IBAÑEZ	ROMERO	JOSE MANUEL	0,5
DIAZ	GONZALEZ	JOSE	0,5
BUZON	GUISADO	ROCIO	0,5
GARCIA	ROSA	JOSE	0,5
PEREZ	MARIN	MANUEL	0
DIAZ	ROJO	FRANCISCO	0
PEREZ	MARTIN	NEREA	0
ESPINOSA	DIAZ	JESUS	0
VELAZQUEZ	BARRAGAN	MARIA CARIDAD	0
RODRIGUEZ	JORGE	MARIA DEL CARMEN	0
IVISON	SAENZ	ALEJANDRA	0
BUZON	MORENO	MARIA DEL CARMEN	0
LISTAN	HARANA	DANIEL	0
RONDAN	PALOMEQUE	YONATAN	0
RODRIGUEZ	JIMENEZ	MARIA DEL CARMEN	0
COELLO	DIAZ	JORGE	0
VIDAL	GALAN	LUCIA	0
COELLO	DIAZ	ANA ROSA	0
ALCANTARA	ROMERO	ANTONIO	0
RAMIREZ	PEÑA	JESUS	0
MOSCOSIO	GONZALEZ	JENNIFER	0
CARPIO	MORENO	ROCIO	0
DE LOS REYES	SALAS	MERCEDES	0
CORDERO	MARQUEZ	CHEILA GARCIA	0
ODERO	MORALES	MARIA	0
BUZON	RUIZ	LEONARDO	0
MORENO	MUÑOZ	CARMELO	0
SALGADO	CUEVAS	JUAN JOSE	0
PONCE	ODERO	SUSANA	0



**Emulisan**  
Empresa Municipal  
de Limpieza de Sanlúcar



MUÑOZ	SANCHEZ	BENITO	0
BRAVO	RAMIREZ	JAVIER	0
ATIENZA	LUQUE	FRANCISCO JOSE	0
PAZO	OCHAÑA	RAFAEL REYES	0
ALVAREZ	GALLEGO	MIGUEL ANGEL	0
BERNAL	RODRIGUEZ	INMACULADA	0
MUÑOZ	MOSCOSIO	DANIEL	0
OTERO	PAREJO	JOAQUIN	0
SOUMATI	ODERO	LAYLA	0
PEREZ GIL	MARIN	MANUEL	0
RAMOS	AGUILOCHO	SALVADOR	0
RIVERA	LUQUE	ROCIO	0
MORALES	DEL MORAL	YENNIFER	0
ROMERO	GORDILLO	JOSE ANTONIO	0
LEON	CORDERO	EDUARDO ANTONIO	0
DE LOS REYES	LOPEZ	ABEL	0
GOMEZ	BRIOSO	MARCO ANTONIO	0
BUZON	ROMERO	LUISA	0
PARTIDA	SANCHEZ	JOSE ANTONIO	0
GOMEZ	BRIOSO	CAYETANO	0
ROMERO	REYES	JOSE JAVIER	0
LARIOS	ESPINOSA	MANUEL	0
MARTIN	VERANO	FRANCISCO IGNACIO	0
RONDAN	GALAN	MARIA DOLORES	0
TELLERIA	MEDINA	ALEJANDRINA	0
BUZON	DAZA	DANIEL	0
LOPEZ	SANCHEZ	MARIA DEL MAR	0
BUSTAMANTE	MARTINEZ	MIGUEL	0
MONTAÑO	RINCON	MOISES	0
ALONSO	RODRIGUEZ	ROCIO	0
FERNANDEZ	GALLEGO	MELANIA	0
AHUMADA	GONZALEZ	MERCEDES	0
SERRANO	JIMENEZ	MIGUEL	0
MOSCOSIO	GONZALEZ	SANDRA	0
PEREZ	BUENAVIDA	DANIELA VIRGINIA	0
CABALLERO	BORGES	CARIDAD	0
GOROSITO	ALEJANDRA	MARGARITA	0
ORTEGA	JIMENEZ	JOSE ANGEL	0
FRANCO	HERNANDEZ	ROCIO	0
AUGUSTO	GARCIA	ANA MARIA	0
DE LOS REYES	SANCHEZ	ANTONIO	0
GARCIA	ROBLES	ALICIA	0
GUTIERREZ	LARA	MANUELA	0
RAHMANI	NORA		0





**Emulisan**  
Empresa Municipal  
de Limpieza de Sanlúcar



ESPINOSA	DIAZ	ISABEL	0
ESCALERA	MARTIN	CARIDAD	0
GOMEZ	PARTIDA	DOLORES	0
DIAZ	GONZALEZ	ANA	0
SARMIENTO	VALVERDE	JESUS	0
IBAÑEZ	LITRAN	JUAN JOSE	0
GONZALEZ	MONTAÑO	JOSE LUIS	0
SOTO	GENERO	MARIA LUISA	0
CAMACHO	LARA	CONCEPCION	0
GARCIA	CAMPAÑON	JOSE MANUEL	0
CASTRO	LLOVET	DIANA	0
RODRIGUEZ	HERRERA	MIGUEL ANGEL	0
PEDROTE	BERNAL	ROSARIO	0
POZO	VIDAL	GUILLERMO	0
DE LOS REYES	ALMECH	NAZARET	0
GALVEZ	SERRANO	ALMUDENA	0
DURAN	RODRIGUEZ	NATALIA	0
MARQUEZ	DE LA ROSA	SERGIO	0
CAMACHO	GARCIA	JESUS	0
LOPEZ	CABEZA	JUAN LUIS	0
CORTES	CASTELLANO	YENNIFER	0
RIVERO	JIMENEZ	JOSE	0
MORALES	HIDALGO	IVAN	0
PATINO	ROMERO	CHRISTIAN	0
DOMINGUEZ	SERRANO	JOSE MANUEL	0
GARCIA	GARCIA	INMACULADA	0
BORGES	PEREZ	MARIA REYES	0
PORTA	PERALTA	FRANCISCO JAVIER	0
BUSTAMANTE	LISTAN	MIGUEL	0
JIMENEZ	LOPEZ	JOSE ANTONIO	0
SANCHEZ	RODRIGUEZ	FABIOLA	0
CARDENAS	GARCIA	JOSE MANUEL	0
ARTIGUES	DIAZ	ANA	0
CARPIO	ESCALERA	ANA DOLORES	0
MARTINEZ	DOMINGUEZ	FRANCISCO	0
BLANCO	SANCHEZ	MANUEL JESUS	0
ZAMBRANO	GOMEZ	ANA MARIA	0
ROMERO	ZAFRA	DAVID	0
LOPEZ	RONDAN	ANDRES	0
LARA	AGUILAR	MANUEL	0
RODRIGUEZ	TORRES	CAYETANO	0
RODRIGUEZ	RAMIREZ	JOSE SEBASTIAN	0
MORENO	ROSADO	JUAN	0
HERRERA	DE LOS REYES	RITA	0



# Emulisan

Empresa Municipal  
de Limpieza de Sanlúcar



CARDENAS	GARCIA	DANIEL		0
MUÑOZ	LOZANO	ROCIO		0
PEREZ	HERMOSILLA	MANUEL		0
DOMINGUEZ	CORDERO	DANIEL		0
VIVAS	OCAÑA	MIGUEL ANGEL		0
GARCIA	ROMERO	MARIA DOLORES		0
YUSTE	MORA	VIRGINIA		0
MONGE	ALVAREZ	JOSE MANUEL		0
RODRIGUEZ	GALLARDO	CARIDAD		0
ROMAN	LA ORDEN	MARIA		0
ROMERO	LOPEZ	MARIA DEL CARMEN		0
MEDRANO	ROMERO	FELIX	EXCLUIDO	ART.15 E.T
AGUILAR	GALLEGO	MANUEL JESUS	EXCLUIDO	ART.15 E.T

- 1.- D. Cuevas Rodríguez, Jesús: 08:15h
- 2.- D. Solís Díaz, Juan Jesús: 08:25 h.
- 3.- D. Castellano Maestres Francisco Javier: 08:35 h.
- 4.- D. López González, Fernando: 08:45 h.
- 5.- D. Becerra Román, Rosario: 08:55 h.
- 6.- D. Cuevas Gil, Caridad: 09:05 h.
- 7.- D. Duran Castellano, David: 09:15 h.
- 8.- D. Cuadrado Ramírez, José Manuel: 09:25 h.
- 9.- D. Alcántara Sallago, Mariano: 09:35h.
- 10.- D. Arocha Hidalgo Adrian: 10:20 h.
- 11.-D. Moreira López, José Manuel: 10:30 h.
- 12.- D. Amate Espinar, Antonio: 10:40 h.
- 13.- D. Bustamante Listan, Miguel: 10:50h
- 14.- D. Cuevas Gutiérrez, Juan Antonio: 11:00h
- 15.- D. Sánchez Jiménez, Rafael: 11:10h
- 16.- D. Carpio Moreno, José Antonio: 11:20h

**CUARTO.-** Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la empresa EMULISAN, S.A.U.

Sanlúcar de Barrameda, a 9 de noviembre de 2018  
EL GERENTE EMULISAN, S.A.U.



Edo.: Leonardo Muñoz Pérez